

DECRETO 2728 DE 1997

(noviembre 10)

por el cual termina y destina una comisión diplomática a unos oficiales del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 11 del Decreto 1211 de 1990

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 literal a) numeral 3º del Decreto 1211 de 1990, con la fecha que adelante se menciona término la comisión diplomática dispuesta por el Decreto 2177 de 1996, a los oficiales que a continuación se relacionan, así:

Con novedad fiscal 31 de diciembre de 1997

Coronel INF. Francisco René Pedraza Peláez 6766655, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Israel, con sede en Tel Aviv.

Coronel INF. Roberto Pizarro Martínez 6868177, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con sede en Madrid.

Coronel ING. Ismael Silva Masmela 6984542, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia, con funciones adicionales de oficial de enlace del Ejército de Colombia ante la Dirección de la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O.), con sede en Roma.

Coronel ING. Miguel Enrique Ramírez Quintero 6871936, Agregado Militar y Naval a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Brasil, con sede en Brasilia.

Coronel INF. Fernando Arteaga Bocanegra 6805174, Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea y oficial enlace del Comando de las Naciones Unidas, con sede en Seúl.

Coronel CAB. Mario Montoya Uribe 6955068, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con sede en Londres.

Coronel CAB. Abelardo Gómez Gómez 6835594, Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con sede en Washington, D. C.

Coronel ING. Ernesto Beltrán Silva 6709355, Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con sede en Washington, D. C.

Coronel INF. Eduardo Herrera Verbel 6740121, miembro de la Delegación de Colombia ante la Junta Interamericana de Defensa, con rango de consejero ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en comisión en el Estado Mayor Internacional de dicha junta, con sede en Washington, D. C.

Coronel CAB. Alfonso Peña Flórez 6766653, Miembro de la Delegación de Colombia ante la Junta Interamericana de Defensa, con rango de consejero ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en comisión en el Estado Mayor Internacional de dicha Junta, con sede en Washington, D. C.

Coronel CAB. Luis Hernando Barbosa Hernández 6808209, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de Colombia ante los Gobiernos de Perú y Bolivia, con sede en Lima.

Coronel INF. Francisco Leonardo Ortiz Chavarro 6862310, Agregado Militar y Aéreo a la

Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile, con sede en Santiago.

Coronel CAB. Omar Jiménez Bayona 6845902, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Guatemala, con sede en Guatemala.

Coronel ART. Carlos Alberto Fracica Naranjo 6731701, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China, con sede en Pekín.

Coronel CAB. Jairo Duván Pineda Niño 6968187, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Rusia, con sede en Moscú.

Artículo 2º. De acuerdo con lo determinado en el artículo 110 literal a) numeral 3º del Decreto 1211 de 1990, con las fechas que adelante se mencionan, destínase en comisión diplomática para desempeñar los cargos que en cada caso se indica, a los siguientes oficiales:

Con novedad fiscal 1º de enero de 1998

Coronel CAB. Carlos Omairo Lemus Pedraza 6947051, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Israel, con sede en Tel-Aviv.

Coronel INF. José Henry Fernández Mendoza 6929881, de la Sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con sede en Madrid.

Coronel ART. Francisco Simón Díaz Fernández 6924848, de la sección de personal Agregado de Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia, con funciones adicionales de oficial de enlace del Ejército de

Colombia ante la Dirección de la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O.), con sede en Roma.

Coronel CAB. César Gonzalo Mikán Forero 7002323, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército, como Agregado Militar y Naval a la Embajada de Colombia en Brasil, con sede en Brasilia.

Coronel COM. Francisco Barón Velasco 6908235, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea y oficial de enlace del Comando de las Fuerzas Unidas, con sede en Seúl.

Coronel CAB. Gilberto Rocha Ayala 7002384, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con sede en Londres.

Coronel CAB. Pablo Alberto Rodríguez Laverde 7002393, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército, como Miembro de la Delegación de Colombia ante la Junta Interamericana de Defensa, con rango de Consejero ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en comisión en el Estado Mayor Internacional de dicha Junta, con sede en Washington, D. C.

Coronel ING. Antonio José Ladrón de Guevara González 6846982, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército, como miembro de la Delegación de Colombia ante la Junta Interamericana de Defensa, con rango de Consejero ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en comisión en el Estado Mayor Internacional de dicha Junta, con sede en Washington, D. C.

Coronel ART. Luis Héctor Fabio García Chavez 6932610, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército, como Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con sede en Washington, D. C.

Coronel INF. Fabio Bedoya Correa 6909388, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Adjunto Militar ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con sede en Washington, D. C.

Coronel INF. Néstor Rodríguez Portela 7002395, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército, como Agregado Militar y Aéreo a las Embajadas de Colombia ante los Gobiernos de Perú y Bolivia, con sede en Lima.

Coronel ART. Javier Hernán Arias Vivas 6805134, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile, con sede en Santiago.

Coronel ART. Carlos Hernán Gutiérrez Guzmán 6838765, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Guatemala, con sede en Guatemala.

Coronel INF. José Orlando Ortegón Duque 6862307, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de China, con sede en Pekín.

Coronel ART. Humberto Plata Cavarique 6969091, de la sección de personal Agregado del Comando del Ejército como Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Rusia, con sede en Moscú.

Parágrafo. Para efectos de recibir el cargo, los oficiales designados deberán viajar a los respectivos países con cinco (5) días de anticipación a la fecha de iniciación de la comisión diplomática, tiempo durante el cual percibirán haberes de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución número 2557 de 1997 o disposiciones que lo modifiquen o adicionen y primas de ley, con cargo al presupuesto del Ejército Nacional.

Artículo 3º. Los oficiales relacionados anteriormente, en el desempeño de la comisión diplomática percibirán haberes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución número 2557 de 1997 o disposiciones que lo modifiquen o adicionen y primas de ley. Los pasajes correspondientes serán suministrados de acuerdo con el artículo 113 del Decreto 1211 de 1990 con cargo al presupuesto del Ejército Nacional.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a 10 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.